



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 345 Ejemplares
16 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Miércoles 11 de Julio de 2018

No. 132

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Contadores Públicos Autorizados.....	4598
PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE	
Aviso.....	4599
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS	
Estados Financieros.....	4600
SECCIÓN JUDICIAL	
Edictos.....	4606
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	4606

4597

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Reg. 1816 – M. 896187781 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 114-2018

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **RICARDO JOSÉ MOJICA GONZALEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-170574-0053S**, presentó ante la División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **117-2013**, emitido por el Ministerio de Educación, el día cinco de junio del año dos mil trece, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el cuatro de junio del año dos mil dieciocho. Garantía de Contador Público **GDC-801469** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia García Aragón**, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1953** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y al cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **RICARDO JOSÉ MOJICA GONZÁLEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veintiocho de junio del año dos mil dieciocho y finalizará el veintisiete de junio del año dos mil veintitres.
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 1836 – M. 2398158 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 112-2018

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **DOMINGO MIGDONIO GUEVARA BÁEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **121-281259-0000X**, presentó ante la División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **066-2013**, emitido por el Ministerio de Educación, el día dieciséis de abril del año dos mil trece, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el quince de abril del año dos mil dieciocho. Garantía de Contador Público **GDC-7000000** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia García Aragón**, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1419** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y al cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **DOMINGO MIGDONIO GUEVARA BÁEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veintiuno de junio del año dos mil dieciocho y finalizará el veinte de junio del año dos mil veintitres.
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 1837 – M. 10269552 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 115-2018

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **HAYLING JOSÉ BUZANO FLORES**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-030376-0008P**, presentó ante la División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 150-2013, emitido por el Ministerio de Educación, el día diez de julio del año dos mil trece, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el catorce de julio del año dos mil dieciocho. Garantía de Contador Público **GDC-801470** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia García Aragón**, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2255** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y al cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **HAYLING JOSÉ BUZANO FLORES**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que iniciará el quince de julio del año dos mil dieciocho y finalizará el catorce de julio del año dos mil veintitrés.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

**PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN
SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE**

Reg. 1849- M.2522283 - Valor C\$ 190.00

Aviso de Licitación

**“SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE
CLIMATIZACION EFICIENTES”**

N° LPI-002-2018-PNESER

Modalidad: Co calificación

Fecha: 11 de julio del 2018

1. FUENTE DE RECURSOS

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento total para el “*Suministro e Instalación de Sistemas de Climatización Eficientes*”, en el marco del Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER)

2. ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

2.1 Antecedentes del Organismo Ejecutor Ministerio de Energía y Minas

El Gobierno de la República de Nicaragua a través del Ministerio de Energía y Minas (MEM)/PNESER, la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) y la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), han iniciado el Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER), con el financiamiento proveniente de múltiples fuentes incluyendo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano para la Integración Económica (BCIE), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND), Korean Eximbank (KEXIM), el Fondo de la OPEC para el Desarrollo Internacional (OFID), la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y la Facilidad de Inversión de América Latina a través de la Unión Europea (UE/LAIF), con el objetivo de dar un salto importante en el indicador de cobertura eléctrica nacional, de contribuir al cambio de la matriz energética hacia fuentes renovables, mejorar la eficiencia energética especialmente en el Uso Final de la Energía Eléctrica apoyando los esfuerzos de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero para mitigar el cambio climático.

El PNESER está conformado por siete componentes dirigidos a fortalecer la electrificación rural con extensión de redes y con el aprovechamiento de fuentes renovables, implementación de mejoras al sistema de transmisión, sostenibilidad de los sistemas aislados y apoyo al desarrollo de proyectos y actividades de eficiencia energética, proyectos y actividades necesarias para el adecuado aprovechamiento de los Recursos Naturales.

2.2 El Ministerio de Energía y Minas (MEM/PNESER) es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo de Licitación e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

2.3 El Contratista será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en la siguiente dirección en el sitio de Internet: <http://www.bcie.org> bajo la sección: Portal de Adquisiciones.

PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

3.1 El Objetivo General de la adquisición es contribuir a la reducción del consumo energético con la instalación efectiva de equipos de climatización eficientes en oficinas de instituciones públicas. De esta manera se pretende disminuir los costos de operación y mantenimiento de estos equipos que ya dieron su vida útil por equipos eficientes, lo que trae consigo la disminución el consumo de energía y por consiguiente la facturación de energía eléctrica.

3.2 El Organismo Ejecutor pone a disposición de los interesados toda la

documentación relacionada con esta licitación, necesaria para la preparación de las propuestas.

Dicha información estará disponible en idioma Español en el sitio web de compras Gubernamentales de Nicaragua www.nicaraguacompra.gob.ni y en oficina de **Unidad de Adquisiciones PNESER** ubicada en segundo piso de las Oficinas Centrales de ENATREL y, a partir del día **11 de julio del 2018 al 29 de agosto del 2018** es decir un día antes de la recepción y apertura de ofertas, un juego completo del Documento Base de Licitación (DBL), mediante la presentación de una solicitud por escrito manifestando su interés en participar en la contratación dirigida al **Lic. Bernard Gómez Cisneros, Responsable de Unidad de Adquisiciones PNESER, Oficinas Centrales de ENATREL, ubicadas de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica) 700 metros al Oeste, Segundo Piso**, previo pago en Caja del FODIEN por la suma de Quinientos Córdobas Netos (**C\$500.00**), lo que corresponde a la reproducción del documento que será entregado en CD en Unidad de Adquisiciones PNESER, donde será registrada la participación del oferente; o descargada de nube de almacenamiento indicada por el Ejecutor. La suma podrá pagarse en moneda nacional (Córdobas) en efectivo, con cheque certificado o transferencia bancaria a favor del Ministerio de Energía y Minas /PNESER, los participantes que desean pagar los documentos por esta última vía, deberán solicitar la información de la cuenta bancaria en la Unidad de Adquisiciones PNESER o a la dirección electrónica detallada al final de este Aviso. El costo de los documentos es No Reembolsable.

Se recibirán Propuestas para esta licitación a más tardar el día **30 de agosto del 2018**, hasta las 2:00 pm. en la dirección física siguiente:

Oficinas de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)

Auditorio de ENATREL, ubicado de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Primer Piso. Managua, Nicaragua.

Para consultas dirigirse a la siguiente dirección electrónica:

E-mail: brgomez@enatrel.gob.ni

Lic. Bernard Roberto Gómez Cisneros

Responsable Unidad de Adquisiciones del PNESER

Tel. (505) 22527500 y 22527400 Extensión N°4509, 4100

(f) **ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO. MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS COORDINADOR GENERAL PNESER.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Reg. 1566 - M. 496733 - Valor C\$ 760.00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Balance General

Al 31 de diciembre de 2017

Expresado en Córdobas

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activos			
Disponibilidades	1a, 8, 9	77,732,763	85,169,159
Inversiones, Neto	1b, 10, 11, 12	2,779,334,028	2,425,731,751
Inversiones Mantenedas hasta el Vencimiento		2,779,334,028	2,425,731,751
Cartera de Créditos, Neto	1c	151,880,397	111,582,177
Créditos con Garantías de Pólizas		64,391,326	55,465,264
Créditos Vigentes		81,572,205	48,725,199
Créditos Reestructurados		847,146	3,609,186
Créditos Vencidos		1,719,897	1,003,546
Créditos en Cobro Judicial		-	-
Intereses y Comisiones por Cobrar		3,349,823	2,778,982
Bienes de Uso, Neto	1h, 15	67,474,273	62,323,997
Terrenos		28,372,304	28,388,846
Edificios		5,614,542	6,319,791
Mobiliarios y Equipos		4,859,729	5,149,199

Vehículos		8,439,463	8,520,227
Equipos de Computación		13,713,224	7,462,463
Otros Bienes en Uso		6,475,011	6,483,471
Deudores por Primas y Otros, Neto		473,940,589	445,579,836
Primas por Cobrar	1d, 16	453,349,667	417,214,075
Otros Deudores		20,590,922	28,365,761
Instituciones Reaseguradoras y Reafianzadoras	1e ; 17	108,516,629	77,889,071
Inversiones Permanentes en Acciones	7	-	293,247
Otros Activos	6 ; 18	41,675,455	40,499,602
Total Activo		3,700,554,134	3,249,068,840
Pasivos			
Reservas Técnicas y Matemáticas		1,933,993,342	1,820,766,646
Reservas de Primas No Devengadas	1m , 19	526,335,063	487,543,134
Reservas Matemáticas	1m , 20	481,544,451	438,120,376
Reservas para Siniestros Pendientes de Liquidación y/o Pago	1m,li , 21	284,817,060	296,560,114
Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Incurridos y No Reportados	1m , 22	14,868,824	15,666,850
Reservas de Contingencia	1m , 23	87,365,240	82,176,154
Reservas para Riesgo Catastróficos	1m , 24	533,844,501	488,316,192
Reservas para Obligaciones Contractuales Pendientes de Pago	1m , li	5,218,203	12,383,826
Acreedores Contractuales		66,210,159	72,200,615
Primas en Depósito	1d	5,593,623	7,500,926
Depósitos en Garantía por Fianzas Expedidas		57,945,282	60,523,733
Acreedores por Primas a Devolver		2,671,254	4,175,956
Instituciones Reaseguradoras y Reafianzadoras	1e , 25	109,568,151	91,371,443
Acreedores Diversos	1n,1f , 26	65,755,689	67,353,977
Otros Pasivos	1n,1j,1g , 27	278,247,742	270,952,616
Total Pasivos		2,453,775,083	2,322,645,297
Patrimonio			
Capital Suscrito Pagado	4	214,370,301	144,858,742
Reservas Patrimoniales	28	104,267,338	123,655,571
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		644,109,230	559,259,952
Resultados del Presente Ejercicio		284,032,182	98,649,278

Total Patrimonio		<u>1,246,779,051</u>		<u>926,423,543</u>
Total Pasivo + Patrimonio		<u>3,700,554,134</u>		<u>3,249,068,840</u>
Cuentas de Orden				
Responsabilidad	C\$	357,542,854,526	C\$	359,805,062,802
Riesgos Cedidos		174,125,601,861		138,654,529,518
Responsabilidad por Fianzas Otorgadas		574,442,465		594,949,431
Afianzamiento y Reafianzamiento		472,425,077		444,534,690
Garantías y Contragarantías Recibidas		981,212,013		591,251,476
Documentos y Valores en Custodia		348,408,588		307,919,404
Cuentas de Registros Diversos		105,184,213		116,786,969
	C\$	<u>534,150,128,743</u>	C\$	<u>500,515,034,290</u>
Cuentas de Orden por el contra	C\$	(534,150,128,743)	C\$	(500,515,034,290)

(f) Lic. Eduardo Halleslevens Acevedo, Presidente Ejecutivo INISER. (f) Lic. Rivo Molina Zambrana, Gerente Administrativo Financiero. (f) Lic. Marconis Centeno M. Contador General

El Consejo Directivo de INISER, aprobó el presente Balance General, bajo la responsabilidad de los funcionarios que suscriben.

El Balance General debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Estado de Resultados

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2017

Expresado en Córdobas

	Notas	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Primas Netas Emitidas			
Primas Emitidas	1L	C\$ 1,756,292,356	1,590,638,743
Devoluciones y Cancelaciones Año Actual	1L	(186,465,622)	(160,099,747)
Devoluciones y Cancelaciones Año Anterior			
Ingresos por Primas Netas		1,569,826,734	1,430,538,996
Primas Cedidas Año Actual	1e	(319,174,887)	(278,586,940)
Primas Cedidas Años Anteriores		35,921	120,004
Primas Retenidas		1,250,687,768	1,152,072,060
Variación de Reservas			
Matemáticas y por Cuenta de Inversión		47,994,737	44,133,197
Primas No Devengadas		18,953,819	35,405,260
Variación Neta de Reservas Técnicas de Riesgo en Curso	19	66,948,556	79,538,457
Reservas de Contingencia		1,587,416	(1,354,988)

Reservas Catastrófica		21,908,353	19,563,623
Variación Neta de Reservas Técnicas de Previsión	Im, 23, 24	23,495,769	18,208,635
Margen para Siniestro y Gastos		1,160,243,443	1,054,324,968
Costo Neto de Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales			
Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1e, 30	679,749,509	640,675,364
(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro y Reafianzamiento Cedido		(155,061,398)	(65,386,888)
(+/-) Ingresos/Egresos por Siniestros de Periodos Anteriores	5	(87,145,858)	(36,304,610)
Costo de Siniestralidad	1e, 30	437,542,253	538,983,866
Margen para Costos y Gastos Operacionales		722,701,190	515,341,102
Costos de Adquisición	1, 31	172,545,636	170,003,340
Otros Gastos de Adquisición	1f, 31	63,213,050	71,656,338
Costo de Exceso de Pérdida	1, 31	54,772,569	39,235,799
Costos de Emisión	1, 31	290,531,255	280,895,477
Gastos de Administración	1f, 29	353,413,134	338,108,427
Derechos de Emisión		(13,203,382)	(12,670,162)
Gastos de Administración, Neto		340,209,752	325,438,265
(-) Comisiones y Participación de Utilidades de Reaseguro Cedido	32	(37,050,961)	(34,198,925)
(+/-) Ingresos/Egresos por Comisiones de Periodos Anteriores		3,967,248	10,304,011
Utilidad/Pérdida Técnica		132,978,392	(46,489,704)
Productos y Gastos Financieros, Neto			
Productos de Inversiones	33	142,685,163	116,615,155
Venta de Inversiones		-	2,939,397
Otros Productos Financieros		6,453,279	
		149,138,442	119,554,552
Ingresos por Tipo de Cambio		161,518,086	141,913,994
Egresos por Tipo de Cambio		(103,788,344)	(93,168,543)
Resultado Cambiario, Neto	1a y 34	57,729,742	48,745,451
Otros Productos y Gastos, Neto			
Otros Productos		17,793,616	30,395,844
Otros Gastos		(23,484,684)	(36,148,169)
Utilidad antes del IR y Reserva Patrimonial		334,155,508	116,057,974
Impuesto sobre la Renta	36		
Utilidad Neta del Ejercicio		334,155,508	116,057,974
Traslado a Reserva Patrimonial	28	(50,123,326)	(17,408,696)
Utilidad Neta después de aplicación a Reservas		284,032,182	98,649,278

(f) Lic. Eduardo Halleslevens Acevedo, Presidente Ejecutivo INISER. (g) Lic. Rivo Molina Zambrana, Gerente Administrativo Financiero. (h) Lic. Marconis Centeno M. Contador General

El Consejo Directivo de INISER, aprobó el presente Estado de Resultado, bajo la responsabilidad de los funcionarios que suscriben.

El Estado de Resultado debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2017

Expresado en Córdoba

	Notas	Capital Social Suscrito Pagado	Reservas Patri- moniales	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Resultados del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 31 de Diciembre de 2016	4,28	144,858,742	123,655,571	559,259,952	98,649,278	926,423,543
Traslado de utilidades del ejercicio de 2016 a utilidades acumuladas		-	-	98,649,278	(98,649,278)	-
Traslado por donacion a TELCOR		-	-	(13,800,000)	-	(13,800,000)
Traslado del 15% a Reservas Patrimoniales		-	50,123,326		(50,123,326)	-
Traslado del 40% de Reservas Patrimoniales a Capital Suscrito Pagado		69,511,559	(69,511,559)			
Utilidad neta del ejercicio al 31 de Diciembre de 2017		-	-	-	334,155,508	334,155,508
Suma del Patrimonio al 31 de Diciembre de 2017		214,370,301	104,267,338	644,109,230	284,032,182	1,246,779,051

(f) Lic. Eduardo Halleslevens Acevedo, Presidente Ejecutivo INISER. (f) Lic. Rivo Molina Zambrana, Gerente Administrativo Financiero. (f) Lic. Marconis Centeno M. Contador General

El Consejo Directivo de INISER, aprobó el presente Estado de Cambios en el Patrimonio, bajo la responsabilidad de los funcionarios que suscriben.

El Estado de Cambios en el Patrimonio debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

(Una Institución estatal constituida y domiciliada en Nicaragua)

Estado de Flujo de Efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2017

Expresado en Córdoba

	2017	2016
Flujo de Efectivo de Actividades Operación		
Resultado Neto del Período	CS 334,155,508	CS 116,057,974
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Depreciación de Bienes de Uso	12,841,111	11,450,688
Provisión para Inversiones	1,456,852	98,442
Provisión para Incobrabilidad de la Cartera de Crédito	1,753,665	1,169,696
Provisión para Primas por Cobrar	(2,407,505)	(136,762)
Provisión para Otros Deudores	-	23,097

Resultados Netos Ajustados por Partidas que no requieren uso de efectivo	347,799,631	128,663,135
Variación Neta de Reservas Técnicas		
De Riesgo en Curso	38,791,929	54,388,174
Matemáticas	43,424,075	37,268,063
Para Siniestros Pendientes de Liquidación y/o Pago	(11,743,054)	76,730,339
Paras Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos No Reportados	(798,025)	3,904,862
De Contingencia	5,189,086	2,247,672
Para Riesgos Catastróficos	45,528,309	41,087,992
Para Obligaciones Contractuales Pendiente de Pago	(7,165,622)	(6,820,862)
Aumento o Disminución en Variación de Reservas Técnicas	113,226,698	208,806,240
Aumento (Disminución) en el Efectivo por Variación neta en Activos y Pasivos		
Aumento o Disminución en Cartera de Créditos	(42,051,885)	(27,169,101)
Aumento o Disminución en Rendimientos por Cobrar en Inversiones	(27,105,666)	2,916,181
Aumento o Disminución en Deudores por Primas	(33,728,088)	(46,489,311)
Aumento o Disminución en Deudores Otros	7,774,839	6,949,437
Aumento o Disminución en Instituciones Reaseguradoras y Reafianzadoras por Cobrar	(30,627,558)	23,391,315
Aumento o Disminución en Inversiones Permanentes en Acciones	293,247	336,036
Aumento o Disminución en Otros Activos	(1,175,853)	(13,075,898)
Aumento o Disminución en Acreedores Contractuales	(5,990,456)	14,059,102
Aumento o Disminución en Instituciones Reaseguradoras y Reafianzadores por Pagar	18,196,708	(5,438,291)
Aumento o Disminución de Acreedores Varios	(1,598,288)	518,632
Aumento o Disminución de Otros Pasivos	7,295,126	45,880,551
Donaciones realizadas por Transferencias al MHCP	(13,800,000)	(13,800,000)
Donaciones por Responsabilidad Social Empresarial	-	(6,656,644)
Aumento (Disminución) en el Efectivo por Variación neta en Activos y Pasivos	(122,517,874)	(18,577,991)
Efectivo Neto Provisto (Usado) por las Actividades de Operación	338,508,455	318,891,384
Flujo de Efectivo de Actividades de Inversión		
Variación Neta de:		
Inversiones	(327,953,463)	(316,295,522)
Bienes de Uso	(17,991,388)	(16,649,188)
Efectivo Neto Utilizado en las Actividades de Inversión	(345,944,851)	(332,344,710)
Flujo de Efectivo de Actividades de Financiamiento		
Variación Neta de:		
Préstamos por Pagar	-	-
Obligaciones Subordinadas y/o Convertibles de Capital	-	-
Pago de Dividendos	-	-
Efectivo Neto Provisto (Usado) por las Actividades de Financiamiento	-	-
Variación Neta de Disponibilidades	(7,436,396)	(13,453,326)

Disponibilidades al inicio del año al 31 de diciembre de 2016	<u>85,169,159</u>	<u>98,622,485</u>
Disponibilidades al Final del año al 31 de diciembre de 2017	<u>77,732,763</u>	<u>85,169,159</u>

(f) Lic. Eduardo Halleslevens Acevedo, Presidente Ejecutivo INISER. (f) Lic. Rivo Molina Zambrana, Gerente Administrativo Financiero. (f) Lic. Marconis Centeno M. Contador General

El Consejo Directivo de INISER, aprobó el presente Estado de Flujo de Efectivo, bajo la responsabilidad de los funcionarios que suscriben.

El Estado de Flujo de Efectivo debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1864 – M. 2703644/2701598 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO, RAMA CIVIL ORAL, ALTAGRACIA, ISLA DE OMETEPE, DEPARTAMENTO DE RIVAS, SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

JANETH DEL ROSARIO ALVAREZ, mayor de edad, casada ama de casa, cédula de identidad No. 570-130866-0001L, del domicilio, Municipio Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas, y GLORIA MARIA ALVAREZ, mayor de edad soltera, ama de casa, cedula de identidad No. 570-050458-0000K, con domicilio en la ciudad de Managua, de transito por este municipio. Solicitan ser declaradas herederas universales de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora María Nicolasa Álvarez Ramos, también fue conocida Nicolasa Álvarez, y como María Nicolasa Álvarez (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado Local Único del Municipio de Altagracia, dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas, a los doce días del mes de junio del año dos mil dieciocho. (f) Lic. ANNA MARIBEL CAJINA FLORES Juez Local Único de Altagracia (f) Lic. Carlos José Hernández Cruz Secretario de Actuaciones.

Reg. 1850– M.2504709 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO N° :000300-ORR1-2017-CV

EDICTOS

OSCAR RAFAEL CARVAJAL TALAVERA, solicita declararse Heredero de su difunto padre el señor **JUAN FEDERICO CALVAJAL**, conocido como **FEDERICO CALVAJAL Y/O FEDERICO CALCAJAL CANTARERO**, (q.e.p.d.), bienes, derechos y acciones. Se libra el presente edicto, para que se publique en un periódico de Circulación Nacional por tres días consecutivas para que todo el que crea con igual o mejor derecho se **OPONGA, dentro del término de ocho días contados a partir de la última publicación.** Se libra el presente edicto por estar así ordenado en el auto de las nueve y dieciocho minutos de la mañana de día treinta de junio del año dos mil diecisiete.- Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Granada, a las doce y cuarenta y tres minutos de la tarde del dos de febrero de dos mil dieciocho.

(f) **Ivette María Toruño Blanco.** Juez Primero Civil de Distrito habitado Para lo escrito de Granada. (f) **LUZMILDA DEL CARMEN MEJIA PALACIOS.** SRÍA. JUZGADO PRIMERO CIVIL DE DISTRITO HABILITADO PARA LO ESCRITO DE GRANADA. LUCAMEPA.

UNIVERSIDADES

Reg. TP7609 – M. 8659484 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1612, Folio: 051, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

DANIELA LISETH MERCADO PINELL, natural de Nueva Guinea, departamento de RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido con

todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciséis- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 26 días del mes de agosto del 2016. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP7610 - M.896320251 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 107, en el folio 107, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 107. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

HUGO ERNESTO SÁNCHEZ CAMACHO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial Magna Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 107, Folio 107, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 10 de diciembre del año 2016." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de diciembre del año dos mil dieciséis. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General

Reg. TP7634- M.- 2449352 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 147, en el folio 147, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 147. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el

Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ANA PATRICIA RIVERA ARÁUZ, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 147, Folio 147, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 19 de junio del año 2018." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diecinueve días del mes junio del año dos mil dieciocho. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diecinueve de junio del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP7635 - M. 99774556 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 100, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENIA ROSIBEL CASTILLO MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190494-0006F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7636 - M. 2499078 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 399, Asiento 857, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados

que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS MIGUEL CALIX. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP7637 – M. 2497447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 348, tomo XV, partida 14995, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSENYA AMÉRICA VILLALTA SÁNCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP7638 - M 2499296 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, Lic. Jenniffer Urbina Guadamuz, certifica que **KEVIN JOHÁN BERRÍOS FLORES**, estudió la carrera de **Gerencia, Mercadeo y Publicidad**, recibió el título de **Licenciado**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 46, Código G232, de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de 2016. Atentamente, Lic. Jenniffer Urbina Guadamuz, Dirección de Registro.

Reg. TP7639 – M. 2499421 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1095, Página 023, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ. Natural de Matagalpa, del Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Ing. Hulasko Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salasar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP7640 – M. 896424341– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1276, Páginas 092 a 093, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

VALESKA DEL CARMEN LÓPEZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 041-120792-0004P ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga. (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP7641 – M. 2507661 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 175, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANA LUCIA MENDOZA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 22 de mayo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7642 – M. 2511024 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 11, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II. AA. Que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

ELIANIZ PAMELA MONCADA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero(a) Industrial con Énfasis en Gestión de la Producción**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, Diecinueve de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP7643 – M. 2510825 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 17, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II. AA. Que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

NELSON ALBERTO BUCARDO PUERTO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero(a) Industrial, con Énfasis en Gestión de la Producción**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, Diecinueve de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP7644 – M. 2511599 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 13, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II. AA. Que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

HELLEN ENOCHSF SOLÓRZANO LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero(a) Industrial con Énfasis en Gestión de la Producción**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden. Es conforme. León, Diecinueve de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP7645 – M. 9986831 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 50, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA- POR CUANTO:**

PAULA MARÍA GAYTÁN ULLOA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de abril de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7646 – M. 2522321 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento setenta y cuatro, tomo dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

ARTURO VALERIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y

Sistemas. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua catorce de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP7647 – M. 1027475735 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 112, tomo XVI, partida 15787, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANGEL ISAAC HERNÁNDEZ SALGUERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP7648 – M. 2523810 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 206, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DENIS JAVIER DELGADO FERRUFINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. el Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 25 de octubre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas

Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7649 – M. 2524466 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 384, Asiento N° 830, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HEYSSEL MADEYERLING MONTENEGRO CALVO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP7650 – M. 2529122 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 009, Asiento N° 12, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JULIO ADALI URBINA HERNÁNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y normas establecidas por la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) para los estudios de Maestría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Docencia Universitaria e Investigación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le confieren.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP7651 – M. 2529148 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 446, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ERICK DAVID HERNÁNDEZ SALGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de febrero de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7652 – M. 2541894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No.: 050, Partida: 0688, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

CATALINA DEL CARMEN DÍAZ ARÁUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales, para obtener el grado de: Licenciada en Derecho, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril de 2018. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, veintisiete de abril de 2018. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP7653 – M. 2541964 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2083, Página 301, Tomo III,

del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FREDDY ANTONIO MENDIETA BRAVO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad: Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, dieciséis de diciembre de 2008. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. TP7654 – M. 2548063 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 407, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SOCHIL MASIELL HERRERA TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-300992-0003L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Filología y Comunicación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7655 – M. 48111212 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 115, tomo XVI, partida 15794, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD**

POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

ANDREA MELISSA NEYRA MENDOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP7656 – M. 2532985 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4711, Página 137, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ELSIE ADELINA LEÓN FLORES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y seis de abril del 2018. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP7657 – M. 14247199 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento setenta y uno, tomo dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ OSEGUEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua catorce de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento cincuenta y ocho, tomo dos, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Tecnología y Sistemas, Otorga el presente Diploma de Postgrado "Planificación, Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos"**

A: JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ OSEGUEDA. Impartido del veinticinco de junio al veintinueve de octubre del año dos mil diecisiete, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua catorce de diciembre del año dos mil diecisiete. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP7658 – M. 2551630 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6991, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

JOSÉ ALFONSO GONZÁLEZ JIMÉNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de Abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.